



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 ABR 2017

VISTO el Refte nº 03-017 del Expte nº 18.083-016, por el cual la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras eleva (fs. 3 vta.) para su convalidación la Resolución nº 03-017 de la Dirección General de Construcciones Universitarias de fecha 09 de marzo de 2.017 que obra a fs. 1/2, mediante la cual se autoriza la ampliación del plazo de treinta (30) días hábiles solicitada por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Internacional nº 01-016, para emitir dictamen de evaluación de las propuestas realizadas por doce (12) empresas oferentes, para la adjudicación de la OBRA Nº 606 –FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA – COMPLETAMIENTO EDIFICIO-; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora inició el estudio de la documentación correspondiente el 20 febrero de 2.017, debido al receso administrativo dispuesto por Resolución nº 2.478-016;

Que el 15 de marzo de 2.017 se cumplió el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales de la mencionada Obra, para que la Comisión Evaluadora emita el dictamen correspondiente;

Que el Capítulo VI – artículo 31º del Pliego indica: "...cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar una prórroga al licitante";

Por ello;

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Resolución nº 03-017 de la Dirección General de Construcciones Universitarias de fecha 09 de marzo de 2.017 (fs. 1/2) y, en consecuencia, ampliar en treinta (30) días el plazo estipulado en el Capítulo VI, artículo 31º del Pliego de Cláusulas Generales para que la Comisión Evaluadora se expida en relación a las propuestas realizadas por las empresas oferentes para la adjudicación de la OBRA Nº 606 –FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA – COMPLETAMIENTO EDIFICIO.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Refte nº 03-017 de Expte nº 18.083-016

-2-

//////////

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCIÓN Nº **0203 2017**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agrón. JOSE RAMON GARCIA
VICERECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho